

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77320943868**

**FUNDACION FUTBOLEA  
65.176.646-K  
AVENIDA ALEMANIA #630 VALDIVIA, Valdivia**

**Solicitud de Inscripción en el Registro de Instituciones  
sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de  
productos cuya comercialización se ha vuelto inviable.**

**VALDIVIA, 12/08/2020**

**RES. EX. N° 77320102227 /**

**VISTOS:** La Solicitud folio 77320943868, presentada con fecha 17 de julio de 2020, por la FUNDACIÓN FUTBOLEA, RUT 65.176.646-K, con domicilio en Avenida Alemania 630 C Valdivia, representada por Bárbara Victoria Bustos Ovalle, para ser incorporada como Institución Receptora, al “REGISTRO DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DISTRIBUIDORAS Y/O RECEPTORAS DE PRODUCTOS CUYA COMERCIALIZACIÓN SE HA VUELTO INVIABLE”, que lleva este Servicio.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:** 1.- Las Circulares de este Servicio N° 54, de 02.10.2009; N° 39, de 13.07.2018; N° 42, de 09.08.2018 y, la Resolución Exenta SII N°151 del 28 de diciembre de 2018, sobre procedimiento de solicitud de inscripción en registros de instituciones sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de productos cuya comercialización se ha vuelto inviable.

2º.- El Resolutivo 6º de la Res. Exenta SII N°151 del 28 de diciembre de 2018, que dispone la creación de un Registro Especial denominado “Registro de Instituciones sin Fines de Lucro Distribuidoras y/o Receptoras de Productos cuya Comercialización se ha Vuelto Inviabile”, en el cual deberán inscribirse tanto las instituciones sin fines de lucro que actúen como distribuidoras como aquellas que sean receptoras de productos cuya comercialización sea inviable.

3º.- Que, la inscripción en este Registro habilitará a las instituciones sin fines de lucro para recibir los productos indicados. Ella deberá solicitarse mediante la presentación del Formulario N°3207, en la Dirección Regional o Unidad del Servicio de Impuestos Internos en cuya jurisdicción tenga domicilio la institución sin fines de lucro o en la Dirección de Grandes Contribuyentes, según corresponda o vía internet.

4º.- Que, las instituciones que podrán solicitar su inscripción en este Registro, deberán cumplir con los siguientes REQUISITOS COPULATIVOS:

a) Ser una entidad dotada de personalidad jurídica sin fines de lucro, de alguna de las señaladas a continuación:

a.1) Personas jurídicas constituidas conforme a las normas del Título XXXIII, del Libro I, del Código Civil. Para efectos de acreditar su vigencia, el interesado deberá acompañar a su solicitud, un certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 20.500.

a.2) Personas jurídicas religiosas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.638. El interesado deberá acompañar a su solicitud, un certificado que acredite la existencia de su personalidad jurídica, emitido por la autoridad religiosa que la haya erigido o instituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.638, y la constancia de encontrarse vigente la respectiva iglesia, confesión o institución religiosa, en el Registro Público a que se refiere el artículo 10 de la citada ley, acreditada mediante documento emitido por el Ministerio de Justicia.

a.3) Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales constituidas conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.418. El interesado deberá acompañar a su solicitud, un certificado que acredite la vigencia de su personalidad jurídica.

b) Tener Rol Único Tributario;

c) Tener Inicio de Actividades vigente;

d) No registrar actividades económicas relacionadas con la comercialización de los productos que distribuirá y/o recibirá.

5°.- Que, consultada la situación tributaria de la solicitante, en la base de datos de este Servicio, se verifica que no cumple el requisito señalado en la letra c) del considerando anterior, por cuanto **NO TIENE INICIO DE ACTIVIDADES VIGENTE**.

6°.- Que, por lo tanto, no cumple los requisitos copulativos para ser incorporada al "Registro de Instituciones sin Fines de Lucro Distribuidoras y/o Receptoras de Productos cuya Comercialización se ha Vuelto Inviabile", como Institución Receptora.

**SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Jimena  
Castillo Bascuñan  
Nombre de reconocimiento (DN):  
ou=Regional Valdivia, ou=Servicio de  
Impuestos Internos, c=CL, st=Region  
de Los Rios, l=Valdivia,  
email=jcastill@sii.cl, cn=Jimena  
Castillo Bascuñan  
Fecha: 2020.08.12 13:31:29 -04'00'

**JIMENA CASTILLO BASCUÑAN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

### **Distribución**

FUNDACION FUTBOLEA -bustos1ovalle@gmail.com

Expediente

Archivo